



RESOLUCION - R - N° 231 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 ABR 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 17.038/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 593-93 de fecha 10 de Noviembre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tiene por otorgada la licencia sin goce de haberes al Prof. Rommel Avilés Campos, docente del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 5 de Junio de 1993 y por el término de ocho (8) meses;

Que la citada Secretaría informa que el Sr. Avilés Campos debía reintegrarse a sus funciones el día 4 de Febrero del corriente año, sin haberse producido el mismo ni recibido comunicación alguna al respecto;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 3288 se expide al respecto, lo que textualmente se transcribe a continuación:

"VISTO:

La situación de abandono de servicios configurada mediante legal emplazamiento producido por Carta Documento del 23/3/94 dirigida al Sr. José Rommel Avilés Campos, intimándolo a reintegrarse a sus tareas habituales y que no tuvo resultados positivos, corresponde conforme a Art. 32 inc. b) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública se dicte la resolución pertinente de cesantía por abandono de servicios a partir del día en que correspondía se reintegrara a sus funciones"

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar cesante por abandono de servicios, con efecto al 4 de Febrero de 1994, al Prof. José Rommel AVILES CAMPOS, docente del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, por encontrarse su caso previsto en el artículo 32, inc. b) de la Ley N° 22.140, referida al Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Decreto Reglamentario N° 1.797/80.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

